



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA** NÚMERO **CAPS/24-04/007**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ALCALDÍA”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR **FERNANDO ROMERO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y **MÓNICA ARELY PÉREZ SERRANO** EN SU CARÁCTER DE JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, COMO REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES, Y POR LA OTRA PARTE, **CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PROVEEDOR”**, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA ALCALDÍA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA MTRA. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN SE ENCARGARÁ DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDESA TIENE LA FACULTAD PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ASIGNADAS.

I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 71 DE LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

I.5. QUE LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 956 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

I.6.- QUE FERNANDO ROMERO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2024, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN VII Y 75 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7.- QUE MÓNICA ARELY PÉREZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2023, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

I.8. LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NÚMERO IR-A/DRMAYSG/CAAYA-024/2024 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 52 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 03-056, 03-068 Y 03-069, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS.

I.9. QUE EN TÉRMINOS DE ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

I.10. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHEMOC.

I.11. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

I.12. QUE SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA.

(Handwritten signatures and marks)



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,502, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1989 REGISTRADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SARA CUEVAS VILLALOBOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 197 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 125927, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 1990, SOCIEDAD QUE TIENE DENTRO DE SUS OBJETOS LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORÍA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, PAPELERÍA, MUEBLES DE OFICINA, ESCOLARES, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, ARTÍCULOS DE INGENIERÍA, DIBUJO, MEDICIÓN DE PLÁSTICO, MADERA O METAL, ARTES GRÁFICAS, MATERIAL DIDÁCTICO, DE DECORACIÓN Y REGALOS.

II.2. QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FOLIO: F41GMZK-VPI4HZS.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,380, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2000, REGISTRADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SARA CUEVAS VILLALOBOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 197 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON PASAPORTE VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NÚMERO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

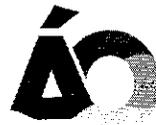
II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES CPM891212EK8.

II.5. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINEIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA, QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.6. ASÍ MISMO QUE TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NI EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

II.7. QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

II.8. QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

II.9. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN EJIDO CANDELARIA NO. 29, COL. EXEJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACAN, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04420.

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

III. 2. QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL BAJO LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, POR TANTO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.4. QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3°, FRACCIÓN IX, DE LA MISMA LEY.

CONOCIDAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y CONSIGNADOS LOS REQUISITOS LEGALES, "LAS PARTES" HAN ACORDADO VOLUNTARIAMENTE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SOMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y LA "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-056	(2111) MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$2,712,710.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	1	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, TINTA BÁSICA, DE COLOR AZUL, CUERPO DE PLÁSTICO RECLICLADO	2,715	PIEZA	BIC	\$4.00	\$10,860.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
2	2	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO, BÁSICO, DE FIELTRO Y MADERA	300	PIEZA	PELIKAN	\$19.00	\$5,700.00
3	3	BROCHE PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO, DE 8 CMS, CAJA CON 50 PIEZAS	600	CAJA	ACCO	\$49.00	\$29,400.00
4	4	CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO CARTA CON ARGOLLAS Y ELABORADOS CON 100% OE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLA CON LA NOM-N-107-SCFI-2010	1,500	PIEZA	KIP	\$53.00	\$79,500.00
5	5	CHINCHETAS METÁLICAS CON PUNTA DE ACERO, COLORES VARIADOS, CAJA CON 100 PIEZAS	100	CAJA	PELIKAN	\$31.00	\$3,100.00
6	6	MASKING TAPE FABRICADO EN PAPEL CREPADO OE 18 MM. X 50 MTS., ADHESIVO OE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS.	500	PIEZA	OFFILAND	\$20.57	\$10,285.00
7	7	MASKING TAPE FABRICADO EN PAPEL CREPADO DE 48 MM. X 50 MTS., AOHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS	500	PIEZA	OFFILANO	\$52.30	\$26,150.00
8	8	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TIPO DIUREX OE 18 MM. X 65 MTS., BÁSICA, PARA USO DE OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD	500	PIEZA	OFFILAND	\$14.67	\$7,335.00
9	9	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TIPO DIUREX DE 24 MM. X 65 MTS., BÁSICA, PARA USO DE OFICINA ADHESIVO, A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEOAD	500	PIEZA	OFFILAND	\$20.00	\$10,000.00
10	10	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TIPO OIUREX DE 48 MM. X 50 MTS., BÁSICA, PARA USO DE OFICINA ADHESIVO, A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEOAD	500	PIEZA	OFFILANO	\$15.30	\$7,650.00
11	11	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TIPO OIUREX DE 5 CM. X 33 MTS., BÁSICA, PARA USO DE OFICINA ADHESIVO, A BASE OE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAO, PARA DESPACHAOR CARRETE CHICO	500	PIEZA	OFFILAND	\$8.80	\$4,400.00
12	12	CINTA CORRECTORA DE 4.2 MM. X 12 MT.	500	PIEZA	BIC	\$31.00	\$15,500.00
13	13	GUILLOTINA PARA PAPEL CON BASE DE MAOERA, CON PATAS OE CAUCHO ANTIDESLIZANTE, TAMAÑO OFICIO, PARA USO SOBRE ESCRITORIO	40	PIEZA	NEXTEP	\$1,293.00	\$51,720.00
14	14	CLIP DE ALAMBRE OE ACERO GALVANIZADO, SUJETA OOCUMENTOS DE	1,500	CAJA	ACCO	\$9.35	\$14,025.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
		DISTINTAS FORMAS (ESTÁNDAR) DEL NUM. 1, CAJA CON 100 PIEZAS					
15	15	CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS DE DISTINTAS FORMAS (ESTÁNDAR DEL NUM. 2, CAJA CON 100 PIEZAS	1,500	CAJA	ACCO	\$8.80	\$13,200.00
16	16	COJÍN PARA SELLO CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE ALTA ABSORCIÓN Y ESTUCHE DE PLÁSTICO O METAL	600	PIEZA	AZOR	\$49.90	\$29,940.00
17	17	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA, BASE AGUA, SECADO RÁPIDO, BUENA COBERTURA DE ERRORES.	1,000	PIEZA	PELIKAN	\$12.93	\$12,930.00
18	18	CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE HOJAS CUADRICULADAS O RAYADAS, CON 100 HOJAS, DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO, Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO SIN ARILLO.	1,500	PIEZA	ESTRELLA	\$50.67	\$76,005.00
19	19	CUTTER TAMAÑO ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO DE OFICINA. DE 18 MM.	1,500	PIEZA	CORTY	\$4.00	\$6,000.00
20	20	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA, FLEXIBLE, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	600	PIEZA	HERCULES	\$3.39	\$2,034.00
21	21	DESENGRAPADORA ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO.	1,500	PIEZA	SWINGLINE	\$17.53	\$26,295.00
22	22	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA BÁSICA PARA USO DE OFICINA, RESISTENTE, FARCADO CON UN 50% DE PLÁSTICO RECICLADO, CON BASE PESADA Y FABRICACIÓN DE CALIDAD. DE 18 MM. X 65 MTS.	200	PIEZA	BARRILITO	\$152.00	\$30,400.00
23	23	ENGRAPADORA CLÁSICA MANUAL DE USO RUDO, DE ESCRITORIO, CON TIRA COMPLETA DE GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE.	600	PIEZA	BARRILITO 8189ETC	\$195.80	\$117,480.00
24	24	ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, ELABORADAS CON AL MENOS 50 % DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO CON PEGAMENTO NO TÓXICO. MOD. M 5000 DEL NUM. 25, PAQUETE DE 100 PIEZAS	500	PAQUETE	JANEL	\$350.00	\$175,000.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
25	25	FOLDER TAMAÑO OFICIO DE 34.6 CMS. X 23.5 CMS., SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	1,050	PIEZA	BEROKY	\$2.90	\$3,045.00
26	26	GOMA BLANCA WS-30 O BR-40, DE LATEX O CAUCHO NATURAL, TIPO BLOQUE.	1,000	PIEZA	PELIKAN	\$4.80	\$4,800.00
27	27	GOMA DE MIGAJÓN, SUAVE, TIPO BLOQUE, PARA BORRAR TRAZOS DE CUALQUIER LÁPIZ	1,000	PIEZA	PELIKAN	\$5.93	\$5,930.00
28	28	GRAPAS ESTANDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINGELADA, CAJA CON 5000 GRAPAS.	1,500	CAJA	FIFA MARVEL	\$34.00	\$51,000.00
29	29	HOJAS TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, QUE AL MENOS 50% DE LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE FIBRA DE BOSQUES, CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE, EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008, PAQUETE CON 100 PIEZAS	1,000	PAQUETE	JYL	\$68.60	\$68,600.00
30	30	LÁPIZ DE CERA COLOR CARMÍN	1,000	PIEZA	PELIKAN	\$7.88	\$7,880.00
31	31	LÁPIZ ADHESIVO DE 11 GRS.NO TÓXICO, LAVABLE A 20', HECHO 90% POR INGREDIENTES NATURALES, A BASE DE AGUA.	2,000	PIEZA	PRITT	\$17.85	\$35,700.00
32	32	LIBRETA TIPO FLORETE RAYADO PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE RECICLADO SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL DE 24 COLUMNAS DE 96 HOJAS, FORMA ITALIANA	400	PIEZA	ESTRELLA	\$246.00	\$98,400.00
33	33	LIBRETA CUADRICULADA O RAYADA DE 100 HOJAS, CON PASTA BLANDA O SENCILLA DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES CON PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE	500	PIEZA	ESTRELLA	\$32.00	\$16,000.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
		FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN ARILLO, PRODUCTO NACIONAL. FORMA ITALIANA					
34	34	LIGAS DEL NUM.18 DE HULE NATURAL O CAUCHO ELÁSTICO, BOLSA CON APROX. CON 100 PIEZAS.	600	BOLSA	HERCULES	\$25.80	\$15,480.00
35	35	ROTULADOR O MARCADOR PARA USO DE OFICINA, CON PUNTA BISELADA, PARA USO DE PIZARRAS, COLOR INDISTINTO	600	PIEZA	AZOR MAGISTRAL DIDACTICO	\$99.40	\$59,640.00
36	36	ROTULADOR O MARCADOR PARA USO DE OFICINA, CON PUNTA BISELADA, TINTA PERMANENTE, COLOR INDISTINTO	600	PIEZA	AZOR SIGNAL	\$18.00	\$10,800.00
37	37	ROTULADOR O MARCADOR PARA USO DE OFICINA, CON PUNTA BISELADA, TINTA PERMANENTE, TIPO ACEITE, COLOR INDISTINTO	1,000	PIEZA	AZOR IMPACTO	\$6.33	\$6,330.00
38	38	MARCADOR FLOURESCENTE, MARCATEXTOS O RESALTADORES, CON PUNTA BISELDA, COLOR INDISTINTO, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO	1,500	PIEZA	AZOR VISTA VISION	\$6.30	\$9,450.00
39	39	MINAS DE 05 MM., TUBO CON 10 PUNTILLAS	300	PIEZA	AZOR	\$8.20	\$2,460.00
40	40	BLOCK DE NOTAS DE 2" X 2", COLOR INDISTINTO CON 400 HOJAS, ELABORADAS CON AL MENOS UN 30% DE MATERIAL RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA	1,000	PIEZA	NAVITEK	\$38.35	\$38,350.00
41	41	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS BÁSICAS, COLOR INDISTINTO, BLOCK CON 100 HOJAS, CON 30% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, PRODUCTO NATURAL.	600	PIEZA	NAVITEK	\$75.60	\$45,360.00
42	42	PEGAMENTO BLANCO DE 110 GRAMOS TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES	1,000	PIEZA	RESISTOL	\$35.97	\$35,970.00
43	43	PELÍCULA PLÁSTICA PARA EMPLOYAR, CALIBRE 80 DE 20", DE 3.8 KG.	400	PIEZA	NACIONAL SIN MARCA	\$299.00	\$119,600.00
44	44	PERFORADORA METÁLICA DE USO RUDO, DE 2 (DOS) ORIFICIOS	200	PIEZA	PEGASO 800	\$750.00	\$150,000.00
45	45	PERFORADORA METÁLICA DE USO RUDO, DE 3 (TRES) PERFORACIONES CON DEPÓSITO METÁLICO PARA DESECHOS, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE	150	PIEZA	PEGASO 300	\$1,506.63	\$225,994.50



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
46	46	PORTA CLIP DE ACRÍLICO, QUE EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL	550	PIEZA	PETIGON	\$22.00	\$12,100.00
47	47	PORTA LAPIZ DE ACRILICO DE 10 CMS. X 10 CMS. X 9.7 CMS., QUE EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	500	PIEZA	PETIGON	\$22.00	\$11,000.00
48	48	PAPELERA O BANDEJA PARA DOCUMENTOS, ELABORADO CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADAS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-107-SCFI-2010.	300	PIEZA	NACIONAL SIN MARCA	\$295.80	\$88,740.00
49	49	PORTA MINAS DE 05 MM.	250	PIEZA	BIC	\$10.49	\$2,622.50
50	50	REFUERZOS ENGOMADOS Y PLASTIFICADOS, UTILIZADOS EN LA PROTECCIÓN DE AGUJEROS DE ARCHIVO, AUTOADHESIVO, PAQUETE CON 100 PIEZAS	400	PAQUETE	LESA	\$9.00	\$3,600.00
51	51	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA, DE 10 POSICIONES, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL	1,000	PAQUETE	KIP	\$28.00	\$28,000.00
52	52	SOBRE MANILA TAMAÑO ESQUELA, COLOR MANILA, CON HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 50 PIEZAS	500	PAQUETE	FORTEC	\$154.00	\$77,000.00
53	53	SUJETA DOCUMENTOS, TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO DE 32 MM., CAJA CON 12 PIEZAS	500	CAJA	ACCO	\$31.80	\$15,900.00
54	54	SUJETA DOCUMENTOS, TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO DE 19 MM., CAJA CON 12 PIEZAS	450	CAJA	ACCO	\$10.84	\$4,878.00
55	55	SUJETA DOCUMENTOS, TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO DE 41 MM., CAJA CON 12 PIEZAS	450	CAJA	BARRILITO	\$48.00	\$21,600.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
56	56	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO CARTA, DE PLÁSTICO.	450	PIEZA	SABLON	\$119.00	\$53,550.00
57	57	TARJETA BLANCA DE CARTULINA DE 5" X 8", CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN PLASTIFICAR, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 100 PIEZAS	400	PAQUETE	ESTRELLA	\$57.00	\$22,800.00
58	58	BLOCK DE NOTAS DE 3" X 3" COLOR INDISTINTO, CON 400 HOJAS, ELABORADAS CON AL MENOS UN 30% DE MATERIALES RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA	500	PIEZA	NAVITEK	\$93.33	\$46,665.00
59	59	TIJERAS PARA USO DE OFICINA DEL NÚM. 8 DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO	400	PIEZA	BARRILITO	\$170.55	\$68,220.00
60	60	TIJERAS PARA USO DE OFICINA DEL NÚM. 6 DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO	350	PIEZA	PILOT 11-6	\$52.50	\$18,375.00
61	61	TINTA PARA COJÍN DE DISTINTOS COLORES VEGETALES, NO TÓXICA, EN FRASCO DE 28 ML.	300	PIEZA	TRODAT	\$132.40	\$39,720.00
						SUB TOTAL	\$2,290,469.00
						I.V.A.	\$366,475.04
						TOTAL	\$2,656,944.04

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
DIRECCIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-068	(2111) MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$400,000.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
62	1	PAPEL TAMAÑO CARTA, HOJAS EN COLORES ROSA, AZUL AMARILLO, ANARANJADO Y VERDE LIMÓN. (10 PAQUETES DE CADA COLOR), PAQUETE CON 100 PIEZAS	50	PAQUETE	JYL	\$68.60	\$3,430.00
63	2	PAPEL SEGURIDAD TAMAÑO CARTA EN COLORES VERDE, CREMA, AZUL Y AMARILLO 2 PAQUETES DE CADA COLOR), PAQUETE CON 200 PIEZAS	8	PAQUETE	OAK TREE	\$315.00	\$2,520.00
64	3	MICA TRANSFER AUTO ADHERIBLE ROLLO DE 50 METROS DE 66 X 50 CM.	10	ROLLOS	NAVITEK	\$1,253.42	\$12,534.20
65	4	BOLÍGRAFO DE GEL AZUL PUNTO FINO, CAJA CON 12 PIEZAS	417	CAJAS	PILOT	\$96.00	\$40,032.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
66	5	BOLIGRAFO TINTA AZUL PUNTO FINO, CAJA CON 12 PIEZAS	100	PAQUETE	PILOT	\$96.00	\$9,600.00
67	6	PLUMINES PUNTO FINO 0.5 EN COLOR ROJO, CAJA CON 12 PIEZAS	100	CAJAS	AZOR SIGNAL	\$136.32	\$13,632.00
68	7	REGLAS DE ALUMINIO DE 30 CMS.	150	PIEZAS	PILOT	\$15.14	\$2,271.00
69	8	ENGRAPADORA DE USO RUDO	100	PIEZAS	BARRILITO 8189ETC	\$195.80	\$19,580.00
70	9	LIGAS ANCHAS DE 140 MM. X 10 MM., BOLSA DE 450 GR.	50	BOLSA	NACIONAL SIN MARCA	\$210.00	\$10,500.00
71	10	SUJETA DOCUMENTOS DE 19 MM., CAJA CON 12 PIEZAS	100	CAJAS	ACCO	\$10.84	\$1,084.00
72	11	SUJETA DOCUMENTOS DE 32 MM., CAJA CON 12 PIEZAS	100	CAJAS	ACCO	\$31.80	\$3,180.00
73	12	SUJETA DOCUMENTOS DE 41 MM., CAJA CON 12 PIEZAS	100	CAJAS	BARRILITO	\$48.00	\$4,800.00
74	13	CORTADOR CUTTER REDONDO PARA PERFORACIÓN DE PUNTOS 28 MM	20	PIEZAS	OLFA	\$420.00	\$8,400.00
75	14	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTÓN, TAMAÑO CARTA	300	PIEZA	BEROKY	\$28.50	\$8,550.00
76	15	LIGAS DE HULE DEL NÚM. 18, CAJA CON 100 GRS.	100	CAJAS	HERCULES	\$25.80	\$2,580.00
77	16	OPALINA TAMAÑO CARTA EN COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 HOJAS DE 120 GRS.	50	PAQUETE	KIP	\$75.71	\$3,785.50
78	17	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS	50	PAQUETE	KIP	\$55.00	\$2,750.00
79	18	FOLDERS TAMAÑO CARTA DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS	200	PAQUETE	BEROKY	\$77.00	\$15,400.00
80	19	DEDALES DE HULE ROJOS, BOLSA CON 10 PIEZAS	30	BOLSAS	HERCULES	\$33.90	\$1,017.00
81	20	TIJERAS DE 21 CMS., DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA	30	PIEZAS	BARRILITO 86428	\$247.00	\$7,410.00
82	21	CUTTER CON GRIP, CUCHILLA DE 25 MM., NAVAJAS DE ACERO	50	PIEZAS	TRUPER	\$410.00	\$20,500.00
83	22	SOBRES DE PAPEL PARA CD, PAQUETE CON 100 PIEZAS	5	PAQUETE	FORTEC	\$140.99	\$704.95
84	23	VASO DESECHABLE BIODEGRADABLE DE CARTÓN DE 8 OZ., PAQUETE CON 100 PIEZAS	20	PAQUETE	CARTE BLANC	\$269.91	\$5,398.20
85	24	TAPETE DE CORTE PARA MODELISMO TAMAÑO A4 MEDIDAS: 22 CM. DE LARGO X 30 CM. DE ANCHO X 1MM. DE ESPESOR	10	PIEZAS	BARRILITO	\$120.00	\$1,200.00
86	25	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 3 X 3", PAQUETE CON 420 HOJAS	500	PAQUETE	3M	\$129.52	\$64,760.00
87	26	NOTAS ADHERIBLES "BANDERITAS", BLOQUES CON 20 BANDERITAS	50	PIEZAS	3M	\$70.00	\$3,500.00
88	27	GOMA DE MIGAJÓN, PAQUETE CON 40 PIEZAS	5	CAJAS	PELIKAN M40	\$120.00	\$600.00
89	28	LAPIZ DE MADERA DEL NÚMERO 2, CAJA CON 12 LAPICES	60	CAJAS	MIRADO	\$59.00	\$3,540.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
90	29	GRAPA ESTANDAR, CAJA CON 5000 PIEZAS	150	CAJAS	FIFA MARVEL	\$34.00	\$5,100.00
91	30	ALMOHADILLA CON TINTA DACTILAR PARA HUELLAS DACTILARES	50	PIEZAS	TRODAT	\$143.11	\$7,155.50
92	31	CLIPS DEL NÚMERO 1, CAJA CON 100 PIEZAS	50	CAJAS	ACCO	\$9.35	\$467.50
93	32	CLIPS DEL NÚMERO 2, CAJA CON 100 PIEZAS	150	CAJAS	ACCO	\$8.80	\$1,320.00
94	33	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TIPO DIUREX, MEDIDAS: 50 MTS. DE LARGO X 48 MM. DE ANCHO	50	PIEZAS	OFFILAND	\$12.00	\$600.00
95	34	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE MEDIDAS: DE 48 MM. X 50 MTS.	100	PIEZAS	OFFILAND	\$12.00	\$1,200.00
96	35	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM. X 50 MTS., PAQUETE CON 6 PIEZAS	16	PAQUETE	OFFILAND	\$72.00	\$1,152.00
97	36	PEGAMENTO ADHESIVO TRANSPARENTE TIPO UHU, TUBO DE 125 ML.	400	PIEZAS	UHU	\$110.00	\$44,000.00
98	37	CINTA CORRECTORA DE 4.2 MM. X 12 MT.	200	PIEZAS	BIC	\$31.00	\$6,200.00
99	38	MARCATEXTOS EN COLOR VERDE FLUORESCENTE, CAJA CON 12 PIEZAS	15	CAJAS	AZOR VISTA VISION	\$75.60	\$1,134.00
100	39	MARCATEXTOS EN COLOR NARANJA FLUORESCENTE, CAJA CON 12 PIEZAS	15	CAJAS	AZOR VISTA VISION	\$75.60	\$1,134.00
101	40	TINTA PARA COJÍN EN COLOR AZUL, PRESENTACIÓN DE 60 ML.	20	PIEZAS	AZOR	\$17.50	\$350.00
102	41	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES DE 12 ML., EN COLORES ROJO, AZUL Y NEGRO, 15 PIEZAS DE CADA COLOR.	45	PIEZAS	AZOR	\$39.00	\$1,755.00
						SUB TOTAL	\$344,826.85
						I.V.A.	\$55,172.30
						TOTAL	\$399,999.15

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA SALUD			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-069	(2111) MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$160,000.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
103	1	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO, CON 9 COMPARTIMIENTOS (8 PIEZAS + 1 CAJON DESLIZANTE) MEDIDAS 22.5 CMS.X 11.00 CMS. X 10.2 CMS. DE PLASTICO ALTA RESISTENCIA	50	PIEZAS	NACIONAL SIN MARCA	\$1,467.02	\$73,351.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
104	2	PORTALÁPICES TAMAÑO JUMBO, MATERIAL PLASTICO ALTA RESISTENCIA	30	PIEZAS	PETIGON	\$22.00	\$660.00
105	3	TARJETERO DE PLASTICO ALTA RESISTENCIA, RECTANGULAR CON 3 DIVISIONES, MEDIDAS: 17 CMS. DE LARGO X 8.00 CMS. DE ANCHO X 14 CMS. DE ALTURA	30	PIEZAS	NACIONAL SIN MARCA	\$120.00	\$3,600.00
106	4	CALCULADORA DE ESCRITORIO, PANTALLA GRANDE DE CRISTAL DE 12 DÍGITOS	20	PIEZAS	DELTA	\$290.00	\$5,800.00
107	5	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, MATERIAL DE POLIPROPILENO TRANSLUCIDO, MEDIDAS DE 22 CMS. X 28 CMS., PAQUETE CON 100 PIEZAS	200	PAQUETE	KIP	\$55.00	\$11,000.00
108	6	REGISTRADOR ECOLÓGICO TAMAÑO OFICIO CON DOS ARILLOS	200	PIEZAS	KIP	\$44.30	\$8,860.00
109	7	COLORES DE MADERA, CAJA CON 24 PIEZAS	80	CAJAS	BLANCA NIEVES	\$80.00	\$6,400.00
110	8	OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, DE 200 GRS.	20	PAQUETE	KIP	\$136.00	\$2,720.00
111	9	PLUMAS COLOR AZUL, CAJA CON 12 PIEZAS	200	CAJAS	PILOT	\$30.00	\$6,000.00
112	10	CESTO DE BASURA DE PLÁSTICO CON PEDAL Y TAPA	20	PIEZAS	SABLON 8521	\$977.00	\$19,540.00
SUB TOTAL							\$137,931.00
I.V.A.							\$22,068.96
TOTAL							\$159,999.96

LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA.

EN CASO DE QUE "LA ALCALDÍA" LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO; SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO DEMÁS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN SU CASO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA. – MONTO

“LA ALCALDÍA” PAGARA A “EL PROVEEDOR” POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, EL MONTO DE 2,773,226.85 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 85/100 M.N.) MÁS \$443,716.30 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE 3,216,943.15 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.).

TERCERA. – FORMA DE PAGO

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISADA(S), LAS QUE SE ELABORAN DE MANERA DESGLOSADA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, R.F.C. GDF-971205-4NA, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL, ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@aao.cdmx.gob.mx Y efactura.aao21@yahoo.com DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA.

ASIMISMO, PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE “LA ALCALDÍA” DEBERÁ SER FIRMADA POR LA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS DE QUE LOS BIENES FUERON RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE QUE EL GASTO SE ENCUENTRA DEVENGADO Y COMPROBADO. POSTERIORMENTE, DEBERÁN ENVIARLA MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE “LA ALCALDÍA” PARA SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITANDO QUE SE REALICE SU PAGO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE “LA ALCALDÍA” REALICE PAGOS EN EXCESO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE PROCEDA A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INDICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LLEVARLO A CABO, SOLO EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.



CUARTA. – ENTREGA DE LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA**, EN EL **ALMACÉN GENERAL**, LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO); UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO CON UN HORARIO DE: **LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HRS.**, O BIEN EN EL LUGAR QUE ESTABLEZCA EL ÁREA REQUERENTE, LAS REMISIONES DEBERÁN SER FIRMADAS Y SELLADAS DE CONFORMIDAD POR EL ÁREA REQUERENTE Y LAS FACTURAS CON SU SOPORTE DOCUMENTAL SERÁN VALIDADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y EN SU CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE ESTABLEZCA EN UN DOMICILIO O ÁREA DISTINTA AL ALMACÉN GENERAL, ESTÁ SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL PERTENECIENTE A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS.

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE “EL PROVEEDOR” PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SERÁ RESPONSABLE DE LA CARGA, TRANSPORTE, TRASLADO, COLISIÓN Y ROBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES Y VEHÍCULOS, ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PROVEEDOR” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. – PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES SE ENTREGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: EL **50%** DE LOS BIENES A PARTIR DEL 19 DE ABRIL Y HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2024 Y EL OTRO **50% RESTANTE** DEL 1º AL 7 DE AGOSTO DEL 2024.

SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO.

SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR USO A “LA ALCALDÍA”.

OCTAVA. – RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-04/007

SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "LA ALCALDÍA" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

NOVENA. - VICIOS OCULTOS O MALA FE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA. - SUBCONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO, SE CONSIDERARÁ CAUSA DE RECISIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SI ES QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
\$415,984.03	
CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.	

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) SIN I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. TRANSCURRIDO EL PLAZO "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



DÉCIMA TERCERA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO

“LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL LUGAR Y DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA DE FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI SE DETERMINA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE “EL PROVEEDOR”, O SIN CONOCIMIENTO DE “LA ALCALDÍA”, VARÍAN LAS CONDICIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
6. SI “EL PROVEEDOR” NO PROPORCIONA A “LA ALCALDÍA” Y A QUIÉN ESTA DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
7. “LA ALCALDÍA” PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DE ESTE, EN CASO DE QUE PROCEDA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESTE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.
8. SI EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
9. EN GENERAL POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA CUARTA TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL COMPETENTE DECLARA CUALQUIER CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN COMO INVÁLIDA O NULA, SE ENTENDERÁ QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONSERVARÁN SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.



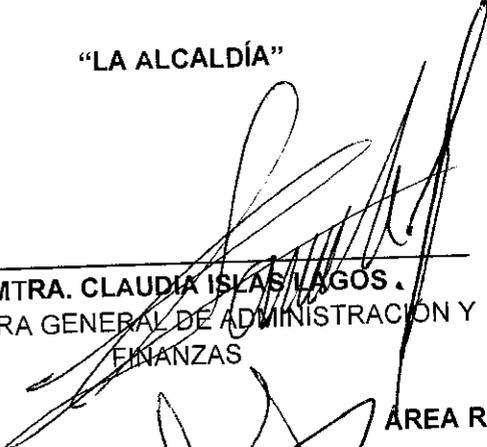
DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, "LAS PARTES" LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS, EL CUAL CONSTA DE 18 (DIECIOCHO) PÁGINAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

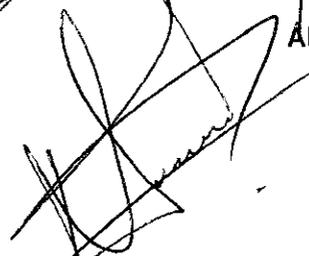
"LA ALCALDÍA"

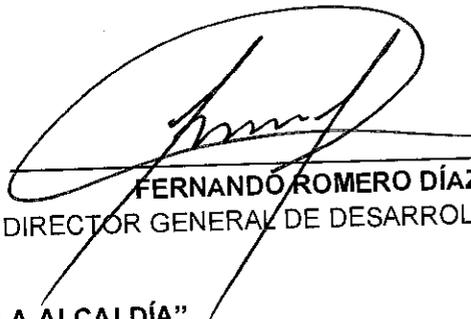
"EL PROVEEDOR"


MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

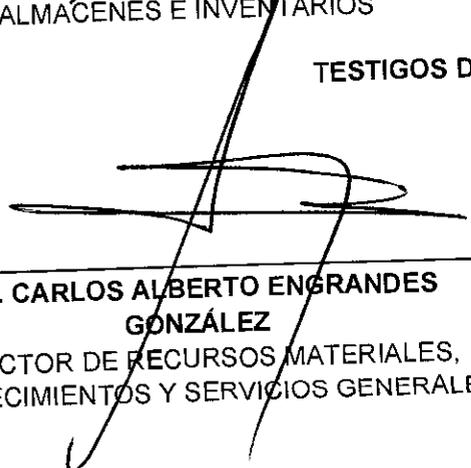
JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

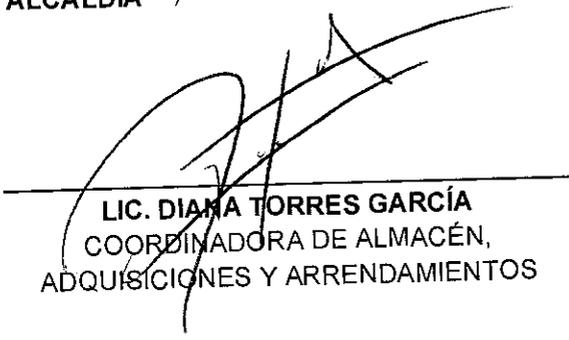
AREA REQUIRENTE


MÓNICA ARELY PÉREZ SERRANO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS


FERNANDO ROMERO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

TESTIGOS DE "LA ALCALDÍA"


LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES


LIC. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CAPS/24-04/007 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V., EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2024.

MAMV